

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Córdoba, 24 de setiembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 125/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José Luis PALAU, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1987 y 1989 las materias Termodinámica y Diseño de Reactores, conjuntamente con sus correspondientes correlativas inmediatas Química Inorgánica y Fenómenos de Transporte.

Que asimismo aprueba Termodinámica el 17 de febrero de 1988, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 125/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 125/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en 1987 y 1989, de las asignaturas Termodinámica y Diseño de Reactores, excep-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

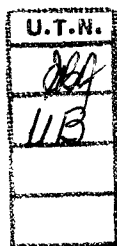
///.-

tuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Química Inorgánica y Fenómenos de Transporte, al alumno José Luis PALAU, legajo nro. - 07-51896-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la materia Termodinámica rendida - el 17 de febrero de 1988, eximiendo de su correlativa inmediata con Química Inorgánica, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 693/93



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO